

## ÍNDICE

### **CAPÍTULO I - CUESTIONES GENERALES SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS**

1. LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES COMO TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO
2. EL DERECHO FUNDAMENTAL AFECTADO POR LA INTERVENCIÓN
3. CÓMO SE INTERVIENE JUDICIALMENTE UN TELÉFONO
4. EL SISTEMA INTEGRADO DE INTERCEPTACIÓN LEGAL DE TELECOMUNICACIONES (SITEL)

### **CAPÍTULO II - REQUISITOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS**

5. REGULACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN NUESTRO ORDENAMIENTO PROCESAL
6. PRINCIPIOS RECTORES DE LA INTERVENCIÓN TELEFÓNICA
  - a. Principio de especialidad
  - b. Principio de idoneidad
  - c. Principios de necesidad y excepcionalidad
  - d. Principio de proporcionalidad
7. IRREGULARIDADES EN EL MODO DE OBTENCIÓN DE LOS NÚMEROS A INTERVENIR
8. LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN TELEFÓNICA Y LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE LA ACUERDA
9. LOS INDICIOS DE DELITO COMO FUNDAMENTO DE LA INTERVENCIÓN TELEFÓNICA
  - a. Concepto y naturaleza de los indicios
  - b. Los indicios en particular
    - 1) Actividad empresarial ficticia
    - 2) Antecedentes por actividades delictivas
    - 3) Contacto con consumidores de droga
    - 4) Contacto con personas relacionadas con el tráfico de drogas
    - 5) Denuncia de particulares
    - 6) Indicios derivados de la forma y naturaleza de las comunicaciones telefónicas
    - 7) Uso anormal de terminales telefónicos
    - 8) Inactividad laboral y alto nivel de vida
    - 9) Información confidencial
    - 10) Información procedente de autoridades extranjeras

- 11) Máximas de experiencia
- 12) Sospechas
- 13) Valoración en conjunto
- 14) La declaración de un testigo como indicio

#### 10. MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL HABILITANTE

#### 11. NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES AL MINISTERIO FISCAL E INFORME PREVIO A LA INTERVENCIÓN

#### 12. PLAZO PARA QUE EL JUEZ ADOpte LA MEDIDA

#### 13. INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS EN DILIGENCIAS INDETERMINADAS

#### 14. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO DEL TELÉFONO

#### 15. AFECTACIÓN DE TERCEROS

#### 16. INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES SIN HABER DECLARADO PREVIAMENTE EL SECRETO DE LAS ACTUACIONES

#### 17. DIES A QUO DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN

#### 18. CONTROL JUDICIAL

#### 19. DURACIÓN DE LA MEDIDA

#### 20. PRÓRROGAS

#### 21. ACCESO DE LAS PARTES A LAS GRABACIONES

#### 22. DESTRUCCIÓN DE LOS REGISTROS

#### 23. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES INTERVENIDAS

### **CAPÍTULO III - INCORPORACIÓN DE DATOS AL PROCESO**

#### 24. DATOS DE TRÁFICO

#### 25. CONSERVACIÓN DE DATOS

#### 26. IDENTIFICACIÓN MEDIANTE NÚMERO IP

#### 27. OBTENCIÓN DE LOS NÚMEROS IMSI E IMEI

### **CAPÍTULO IV - LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

#### 28. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS INTERVENCIÓNES TELEFÓNICAS

#### 29. CONEXIÓN DE ANTIJURIDICIDAD

#### 30. SUPUESTOS DUDOSOS DE AFECTACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

- a. Acceso a correos electrónicos del trabajador por la empresa

- b. Comunicaciones a través de un ordenador de uso común
- c. Grabación de sonidos a través del teléfono antes del inicio de la conversación
- d. Rellamada con el teléfono de un detenido
- e. Grabación de las comunicaciones por un particular ajeno a la conversación

31. DEFECTOS FORMALES EN LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

32. EXTRALIMITACIÓN EN LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA

## **CAPÍTULO V - CUESTIONES EXCEPCIONALES QUE PUEDEN PLANTEARSE CON LA INTERVENCIÓN**

33. INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES ACORDADA POR EL JUEZ DE GUARDIA

34. COMUNICACIONES POR RADIO

35. INTERVENCIÓN DE CONVERSACIONES ENTRE ABOGADO Y CLIENTE

36. INTERVENCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

37. GRABACIÓN DE LAS COMUNICACIONES POR UNO DE LOS INTERLOCUTORES

38. HALLAZGO CASUAL

## **CAPÍTULO VI - LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN EL JUICIO ORAL**

39. ENTREGA DE COPIA DE LAS GRABACIONES

40. AUDICIÓN EN JUICIO

41. IDENTIFICACIÓN DE VOCES

## **CAPÍTULO VII - LAS REDES DE COMUNICACIÓN ENCRIPADAS**

42. LA PRIMERA INVESTIGACIÓN. EL CASO ENCROCHAT

43. LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CASO ENCROCHAT

- a. Desde la perspectiva del ordenamiento jurídico francés
- b. Desde la perspectiva del ordenamiento jurídico español
- c. Examen de la investigación francesa conforme a la normativa procesal española
- d. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

44. LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO FISCAL PARA RECABAR LOS DATOS DE ENCROCHAT A TRAVÉS DE UNA OEI

45. EL PROBLEMA DEL ANEXO C

- a. Francia no tenía obligación de notificar el Anexo C
- b. Falta de capacidad de las autoridades españolas para adoptar medida alguna si se les hubiera notificado el Anexo C. Irrelevancia de la falta de notificación
- c. Las autoridades francesas, aunque no a través del Anexo C, comunicaron la intervención

d. La falta de notificación del Anexo C sería un defecto formal sin trascendencia constitucional

e. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

f. Conclusiones

46. TRASCENDENCIA DE LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDIOS TÉCNICOS EMPLEADOS EN LA INVESTIGACIÓN FRANCESA

BIBLIOGRAFÍA